



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE FEBRERO DE 2007

No. 34

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO	
◆ DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO".	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
◆ ACLARACIONES A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 25-BIS DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2007	2
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
◆ ARANCEL DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL	4
◆ CONVOCATORIA PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	14
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO	16
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007	27
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC	39
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ COLTEC PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	56
◆ A G I S A , S A D E C V	56
◆ INMOREGIOMONTANA, S.A. DE C. V.	57
◆ ENLACE S LOGISTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	58
EDICTOS	
◆ A V I S O	63

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO".

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 67 fracción II, 87, 90 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 5º, 12, 14, 15 fracción IX, 16 fracción VII, 31 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3º y 20 fracción I, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que los principios estratégicos que norman el quehacer de la Administración Pública del Distrito Federal previstos en el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, exhortan a la misma de manera permanente, a perfeccionar la existencia, integración, estructura y funcionamiento de las entidades paraestatales.

Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 1967, se instituyó el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema de Transporte Colectivo; cuyo objeto de origen se estableció como "...la construcción, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial, para el transporte colectivo de pasajeros en la zona metropolitana de la Ciudad de México y del Estado de México...".

Que por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de septiembre de 2002, el numeral 1º fue reformado nuevamente, estableciéndose en su texto que el referido organismo tendría por objeto la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, áreas conurbadas de ésta y del Estado de México, así como la adecuada explotación del servicio público de transporte colectivo de personas mediante vehículos que circulen en la superficie y cuyo recorrido complemente el del tren subterráneo.

Que la experiencia acumulada por el organismo público descentralizado en mención, hace cotidiana la consulta y solicitud de que éste preste servicios de asesoría técnica, entre otros, a diversos organismos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.

Que con la finalidad de establecer criterios que optimicen el funcionamiento del Sistema de Transporte Colectivo, se hace imprescindible dotar a ese organismo descentralizado de la atribución de prestar servicios de asesoría técnica, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO".

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de abril de 1967, y sus modificaciones de fechas 4 de enero de 1968, 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992, para quedar como sigue:

Artículo 1º...

De igual manera, el referido organismo tendrá la atribución de prestar servicios de asesoría técnica a organismos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**ACLARACIONES A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 25-BIS DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2007.****Página 9, Renglón 10**

Dice: Programa protección civil y emergente a la comunidad

Debe decir: Programa protección civil emergente a la comunidad

Página 21, Renglón 12

Dice: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

Debe decir: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
Programa de atención integral de cáncer de mama en el Distrito Federal

Página 35, Renglones 7 y 8

Dice: Programa de registro de nacimiento universal y gratuito derivado de las bases generales de colaboración interinstitucional y el programa de regularización fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados.

Debe decir: Programa de registro civil universal y gratuito para adultos mayores, personas abandonadas, indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de calle y niños y niñas.

Página 38, Renglón 34

Dice: Lineamientos y mecanismos que regirán al programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2007

Debe decir: Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2007

Página 41, Renglón 30

Dice: Lineamientos para la operación del programa de apoyo a pueblos originarios del Distrito Federal (2007)

Debe decir: Programa de apoyo a pueblos originarios del Distrito Federal 2007

Página 47, Renglón 20

Dice: Reglas de operación del programa de apoyo a familias consumidoras de lecha LICONSA 2007

Debe decir: Programa de apoyo a familias consumidoras de lecha LICONSA 2007

Página 56, Renglones 27 y 28

Dice: Programa Para El Rescate De Unidades Habitacionales De Interés Social, Sus Procedimientos y Mecanismos De Operación, Ejercicio 2007

Debe decir: Programa para el rescate de unidades habitacionales de interés social.

México, Distrito Federal a 19 de febrero del 2007

(Firma)

MARTÍ BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ARANCEL DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

ERNESTINA GODOY RAMOS.- Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 29 fracción V, 114 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2º fracción VI, 15 segundo párrafo y undécimo transitorio de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, tengo a bien expedir el siguiente:

ARANCEL DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

1º. El presente arancel determina la remuneración que de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Notariado, los notarios cobrarán por los servicios profesionales que presten en el ejercicio de su función a los prestatarios de dichos servicios.

2º. Para efectos de este arancel se entiende por:

- a) Ley, La Ley del Notariado para el Distrito Federal.
- b) Arancel, El Arancel de Notarios del Distrito Federal.
- c) INPC, el índice nacional de precios al consumidor, que publica mensualmente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación.
- d) Colegio, el Colegio de Notarios del Distrito Federal.
- e) Monto de la operación, el valor mas alto entre la contraprestación pactada, el valor comercial o el valor fiscal de los bienes o derechos.

3º. La remuneración indicada en el apartado 1º comprende la totalidad de los gastos notariales y de los honorarios que los notarios cobrarán. Los primeros les permiten recuperar las erogaciones que se ven precisados a hacer para un servicio adecuado. Los honorarios les retribuyen por el servicio profesional que prestan.

Como lo establece el artículo 43 de la Ley, el notario podrá excusarse de actuar, cuando los solicitantes no le anticipen la remuneración correspondiente.

4º. Los notarios no podrán cobrar como remuneración cantidad alguna adicional a las determinadas en este arancel, sin perjuicio y hecha excepción de lo que corresponda a impuestos, derechos, documentos, certificados, certificaciones, constancias, publicaciones, avalúos y demás erogaciones que efectúe el notario por cuenta del solicitante y que sean necesarias para el otorgamiento del instrumento. En todo caso, los notarios deberán justificar a sus clientes las erogaciones que aquellos hayan efectuado por estos últimos conceptos y que hubieren sido necesarias para y por el otorgamiento del instrumento.

5º. Publicado en la Gaceta Oficial el arancel respectivo, el Colegio enviará de inmediato a los notarios copia legible del mismo, para que éstos lo fijen en lugar visible al público

6º. Todas las cantidades señaladas en pesos en este arancel deberán ajustarse en el mes de enero de cada año con el factor que se obtenga de dividir el INPC del mes de diciembre inmediato anterior entre el INPC del mismo mes sólo que del año que le precedió. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el nuevo INPC el Colegio efectuará las operaciones aritméticas correspondientes a fin de dejar actualizado este arancel y lo remitirá a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para su revisión, confirmación y publicación en la Gaceta Oficial en los siguientes cinco días hábiles.

Los factores y porcentajes fijados en el presente arancel no podrán ser objeto de modificación o actualización en ningún caso.

Cuando se solicite a los notarios el otorgamiento de instrumentos que contengan cancelaciones de hipoteca, formalizaciones de contratos privados, adjudicaciones por remate u otros semejantes, cuyo importe a cancelar, precio o valor haya sido fijado en uno de calendario anterior, los notarios deberán ajustar dicho importe valor con el factor que

resulte de dividir el último INPC publicado entre el correspondiente al mes anterior a la fecha de referencia base del servicio prestado y la cantidad ajustada servirá de base para fijar su remuneración.

Cuando a los notarios no les sea cubierta su remuneración en el año de calendario en el que prestaron sus servicios, sino en uno posterior, tendrán derecho a cobrar dicha remuneración al valor determinado por este arancel al momento del pago. Esto no será aplicable a remuneraciones devengadas y no pagadas con anterioridad a la fecha del presente arancel.

7°. En operaciones sin cuantía, tales como testamentos, poderes, reconocimientos de firmas y en general en todos aquellos supuestos en los que en este arancel no se establece una cantidad mínima como remuneración, para la fijación de ésta los notarios tomarán en cuenta las condiciones socioeconómicas de los solicitantes de sus servicios, sobre todo si son de grupos sociales económicamente vulnerables. En estos casos el notario podrá cobrar una remuneración menor a la señalada como máximo.

Cuando los notarios presten sus servicios para atender asuntos de interés público, de interés social, o en programas de fomento a la vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, en términos de los artículos 16 y 17 de la Ley, este arancel no será aplicable, sino que aquellos cobrarán la remuneración establecida en Ley o determinada en su caso en los convenios que las autoridades y el Colegio celebren al efecto. Así como aceptadas, a propuesta del Jefe de Gobierno. Igualmente se estará a lo acordado por el Colegio con las autoridades para operaciones derivadas de campañas de testamentos para las clases populares.

La remuneración que los notarios deban cobrar con base en lo señalado en el párrafo anterior, se actualizará en enero de cada año conforme al procedimiento señalado en el segundo párrafo del apartado 6° de este arancel.

8°. Para la determinación de la remuneración no se tomarán en cuenta los intereses, ni cualesquiera otras cantidades o prestaciones accesorias.

9°. En los instrumentos en que se consignent dos o más actos jurídicos la remuneración se determinará, salvo que este arancel señale expresamente otra cosa, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Se aplicará al acto de mayor cuantía la tarifa que le corresponda, y
- II. A cada uno de los demás actos subsecuentes, accesorios o complementarios, el 50% de la remuneración que como únicos les correspondiere.

10°. Si el servicio notarial se realiza entre las 20 horas de un día y las 8 horas del día siguiente o en sábado, domingo o en los días señalados como de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo, se cobrará hasta el 50% adicional sobre el importe de la remuneración establecida en este arancel.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable para el caso de otorgamiento de testamento en condiciones de urgencia y para el caso de que a juicio del notario el testador sea persona de escasos recursos.

11°. Cuando el notario ponga al instrumento la razón "NO PASO", percibirá hasta \$3,893.00 y si no llega a asentarlos en el protocolo hasta \$1,946.00, pero en uno y en otro caso no podrá exceder del 50% de la remuneración relativa al acto que iba a otorgarse. Además de la cantidad que corresponda conforme a lo señalado, el notario cobrará los gastos realizados por cuenta del cliente a que se refiere el apartado 4° anterior.

12°. Los casos no previstos en este arancel y que tengan valor, se cotizarán de acuerdo con el que tengan más semejanza jurídica, de los regulados específicamente.

13°. Los solicitantes del servicio notarial son responsables solidarios de las remuneraciones que correspondan por la aplicación del presente arancel, conforme al artículo 2611 del Código Civil.

14°. Corresponde a las autoridades competentes que señala la Ley, vigilar la estricta aplicación del presente arancel, las que podrán solicitar la intervención del Colegio para tal fin.

15°. En los instrumentos en que se hagan constar operaciones traslativas de bienes o derechos, o actos jurídicos definitivos y estimables en dinero que no tengan regulación especial en este arancel, los notarios percibirán la remuneración calculada sobre el monto de la operación conforme a lo siguiente:

- I. En operaciones hasta de \$107,048.00, una cuota fija de \$3,893.00
- II. En operaciones de \$107,048.01 en adelante, a la cuota fija señalada en la fracción anterior, se le sumarán las cantidades que resulten de la aplicación progresiva de todos los renglones, hasta fijar el monto en un renglón, de la siguiente tabla:

Valor de la operación.		Factor adicional acumulativo sobre el excedente del límite inferior
Más de	Hasta	
\$ 107,048.01	\$ 214,096.00	1.125%
\$ 214,096.01	\$ 428,192.00	0.975%
\$ 428,192.01	\$ 856,384.00	0.825%
\$ 856,384.01	\$ 1,712,768.00	0.675%
\$ 1,712,768.01	\$ 3,425,536.00	0.525%
\$ 3,425,536.01	\$ 6,851,072.00	0.375%
\$ 6,851,072.01	\$ 13,702,144.00	0.225%
\$ 13,702,144.01	en adelante	0.075%

16°. En los actos jurídicos en que se consignen prestaciones periódicas con monto determinado, la remuneración se determinará aplicando al total de las prestaciones las reglas fijadas en el apartado anterior. En caso de plazo indeterminado se considerará como contraprestación las prestaciones correspondientes a un lustro. Lo anterior no se aplicará a las operaciones que conlleven la transmisión de propiedad de los bienes o derechos, tal como el arrendamiento financiero, en cuyo caso la remuneración se determinará conforme a lo señalado en el apartado 15°.

17°. En los instrumentos en que se hagan constar contratos de crédito, mutuo, reconocimiento de adeudo, sustitución de deudor, y sus respectivas garantías, la remuneración se determinará conforme al apartado 15°, tomándose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el 9°.

Para los efectos de este arancel, cualquier préstamo o apertura de crédito con garantía se considerará como una sola operación, pero cuando se constituyan dos o más garantías, por las adicionales se estará a lo dispuesto por el apartado 9°.

18°. Por la extinción o cancelación de obligaciones, los notarios determinarán la remuneración aplicando a las cantidades correspondientes el ajuste a que refiere el apartado 6°, y sobre dicha cantidad ajustada aplicarán las siguientes cuotas:

Valor de la operación		Cuota
de	Hasta	Fija
\$ 0.01	\$ 324,388.00	\$ 1,946.00
\$ 324,388.01	\$ 648,776.00	\$ 2,595.00
\$ 648,776.01	\$ 1,297,552.00	\$ 3,244.00
\$ 1,297,552.01	En adelante	\$ 3,893.00

19°. En los contratos con reserva de dominio o sujetos a condición la remuneración se determinará conforme al apartado 15°.

En las escrituras en que se haga constar la transmisión de la propiedad cuyo dominio se hubiere reservado, el cumplimiento de la condición o el pago en operaciones a plazo con cláusula rescisoria, se cobrarán las cuotas señaladas en el apartado 18° de este arancel.

En los contratos de promesa se cobrará el 50% de la remuneración que corresponda al contrato definitivo.

20°. En los instrumentos en que se haga constar la constitución del régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones, la remuneración se integrará conforme a las siguientes cantidades:

I. Por una cuota fija, que se calculará con base al valor nominal total del conjunto que el constituyente le asigne, de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor nominal Total		Cuota fija o Factor al millar
De	Hasta	
\$ 0.01	\$ 648,779.00	\$ 1,216.00
\$ 648,779.01	\$ 1,297,558.00	\$ 2,189.00
\$ 1,297,558.01	\$ 2,595,116.00	\$ 3,893.00
\$ 2,595,116.01	\$ 5,190,232.00	\$ 6,812.00
\$ 5,190,232.01	\$ 10,380,464.00	\$ 11,678.00
\$ 10,380,464.01	\$ 20,760,928.00	\$ 19,464.00
\$ 20,760,928.01	\$ 41,521,856.00	\$ 24,913.00
\$ 41,521,856.01	\$ 83,043,712.00	\$ 37,370.00
\$ 83,043,712.01	\$ 166,087,424.00	\$ 49,826.00
De \$ 166,087,424.01 en adelante		\$ 49,826.00 adicionada con el 0.1875 al millar sobre el excedente.

II. En adición a la cantidad resultante conforme a la fracción anterior, se cobrará por cada unidad privativa la siguiente cantidad:

Número de unidades	Cuota por unidad
1 a 5	\$ 487.00
6 a 20	\$ 404.00
21 en adelante	\$ 322.00

21°. En las modificaciones al régimen de propiedad en condominio en que no se afecten las unidades privativas se cobrarán \$ 4,282.00

22°. En los instrumentos relativos a sociedades civiles, asociaciones civiles, sociedades mercantiles y en general a toda clase de personas morales, la remuneración se determinará por las siguientes cantidades:

- I. Si no tiene capital social o si el monto de éste es hasta \$107,048.00, se cobrarán \$ 4,282.00
- II. Si el capital social excede de dicha cantidad, a la remuneración a que se refiere la fracción anterior, se le sumarán las cantidades que resulten de la aplicación progresiva de todos los renglones, hasta ubicar el monto en un renglón, de la siguiente tabla:

Monto del Capital		Factor adicional acumulativo sobre el excedente del límite inferior
Más de	Hasta	
\$ 107,048.01	\$ 214,096.00	1.000%
\$ 214,096.01	\$ 428,192.00	0.800%
\$ 428,192.01	\$ 856,384.00	0.600%
\$ 856,384.01	\$ 1,712,768.00	0.400%
\$ 1,712,768.01	\$ 3,425,536.00	0.200%
\$ 3,425,536.01	\$ 6,851,072.00	0.100%
\$ 6,851,072.01	\$ 13,702,144.00	0.075%
\$ 13,702,144.01	\$ 27,404,288.00	0.050%
\$ 27,404,288.01	\$ 54,808,576.00	0.025%
\$ 54,808,576.01	\$ 109,617,152.00	0.020%
De \$ 109,617,152.01	en adelante	0.015%

- III. Por los aumentos o disminuciones de capital social de toda clase de personas morales se cobrará el 50% de la cuota a que se refiere la fracción I anterior, adicionada con el 75 % de la cantidad resultante de aplicar la tabla señalada en la fracción II anterior.
- IV. Por la protocolización de documentos relativos a personas morales extranjeras que pretendan realizar habitualmente actos de comercio o establecerse en la República Mexicana \$6,489.00, la cual se adicionará con la cantidad que resulte de aplicar una cuota de \$65.00 por cada página de los documentos que se protocolizan.

23°. Por la protocolización de actas, de asambleas o sesiones, los notarios percibirán por remuneración \$2,141.00 si el instrumento es de hasta 8 páginas; por cada página adicional cobrará \$214.00

Cuando la protocolización implique además un aumento o disminución del capital social, el notario cobrará la cantidad que resulte mayor entre la resultante de aplicar el párrafo anterior o la que se determine de conformidad con la fracción III del apartado 22° de este arancel.

24°. En los instrumentos en que se hagan constar poderes o mandatos; sustitución, revocación, protocolización de los otorgados en el extranjero o sus modificaciones, los notarios percibirán como remuneración lo siguiente:

- I. En los que otorguen personas físicas hasta \$1,071.00. En caso de que sean más de uno los mandantes o poderdantes, además de la cuota señalada, cobrarán hasta \$107.00 por cada uno de ellos;
- II. En los que otorguen personas morales \$1,927.00, excepto los otorgados en la escritura constitutiva, por los cuales cobrarán la cantidad de \$ 320.00.
- III. Si en el mismo instrumento constan dos o más actos de los señalados, cobrarán la remuneración señalada en las fracciones anteriores por el primero, y el 50% de la cantidad que corresponda por cada uno de los siguientes.

25°. Por el otorgamiento de testamentos los notarios cobrarán lo siguiente:

- I. Si se otorga en la notaría hasta \$2,141.00
- II. Si se otorga fuera de la notaría hasta \$4,282.00

26°. Los notarios percibirán por su intervención en trámites sucesorios:

- I. Por la escritura en que se haga constar la iniciación del trámite sucesorio:
 - a) Si se trata de una testamentaría hasta \$5,190.00
 - b) Si se trata de una intestamentaría hasta \$9,407.00En ésta última queda incluida la información de los dos testigos.
- II. Por la protocolización del inventario y avalúos, el 0.75% del valor del activo inventariado;
- III. Por la escritura de adjudicación de bienes la cantidad que corresponda conforme al apartado 15° de este arancel, más el 0.50% del valor del activo adjudicado.

27°. Por los instrumentos en que se hagan constar declaraciones o informaciones testimoniales, el notario percibirá hasta \$1,071.00 si el interesado es persona física y hasta \$1,927.00 cuando el interesado sea persona moral.

28°. Por el instrumento en que se reconozcan o ratifiquen firmas se cobrará conforme a lo siguiente:

- I. Sí el documento no contiene valor determinado, por cada documento,
 - a) Cuando todos los interesados sean personas físicas hasta \$ 1,071.00
 - b) Cuando alguno de los interesados sea persona moral hasta \$1,927.00
 - c) En los casos a que se refieren los incisos a) y b) anteriores, si el documento excede de tres páginas, a partir de la cuarta \$24.00 por cada una adicional.
- II. Si en el documento constan actos u operaciones con valor determinado se cobrará el 50% de la cantidad que resulte de aplicar el apartado 15° de este arancel que le corresponda al acto u operación de que se trate.

29°. En los instrumentos en que los notarios hagan constar operaciones diversas a las señaladas en el presente arancel y que no tengan valor cobrará hasta \$1,071.00 a los cuales adicionarán hasta \$214.00 por cada página del instrumento.

30°. Por las diligencias, distintas a las señaladas en los demás apartados de este arancel, que los notarios deban realizar fuera de sus oficinas, tales como notificaciones, requerimientos, protestos, interpelaciones, fe de hechos y entrega de documentos, cobrarán hasta \$2,141.00 por cada hora o fracción que destinen a la diligencia, incluyendo el traslado. Por este no podrá cobrarse más del importe de una hora.

31°. Cuando para el otorgamiento de un instrumento sea necesario el análisis de expedientes judiciales, el notario percibirá hasta \$2,595.00 en adición a los demás que correspondan por la aplicación del presente arancel.

32°. Los notarios percibirán por el estudio, análisis, planteamiento y resolución correspondientes a la instrumentación:

- I. Si se trata de las operaciones a que se refieren los apartados 15°, 17°, 20° y 22° de este arancel, desde \$389.00 hasta \$3,893.00
- II. En los demás instrumentos, desde \$130.00 hasta \$1,297.00

33°. Por el cotejo de documentos el notario cobrará, sin que se comprenda el costo de reproducción o fotocopiado, \$195.00 hasta por tres páginas cotejadas, por cada página adicional, de la cuarta a la centésima \$16.00, y de la centésima primera en adelante \$12.00.

Por el cotejo de partida parroquial o de acta expedida por ministro de iglesia o culto cobrará hasta la cantidad señalada en el apartado 30° de este arancel.

34°. Por la expedición de testimonios, copias certificadas y certificaciones los notarios percibirán:

- I. Si el documento que expida es hasta de 3 páginas \$292.00
- II. Si el documento tiene entre 4 y 100 páginas, además de la cantidad señalada en el inciso anterior, \$23.00 por cada página de la cuarta en adelante.

- III. Si el documento tiene 101 páginas o más, además de las cantidades resultantes conforme a las fracciones anteriores, cobrará \$20.00 por cada página de la centésima primera en adelante.
- IV. Si se expiden simultáneamente 2 o más de los documentos mencionados, el segundo y ulteriores se cobrarán al 75%.

35°. Los notarios cobrarán las siguientes cantidades:

- I. Por recabar firmas fuera de la oficina hasta \$106.00 por cada una.
- II. Por la tramitación de permisos o autorizaciones hasta \$749.00 por cada uno.
- III. Por la tramitación de constancias, certificaciones, certificados, informes, avisos, avalúos, e inscripción de testimonios \$428.00 por cada uno.
- IV. Por cada cálculo y su respectiva liquidación fiscal \$389.00.
- V. Por la realización de cualquier otro trámite administrativo diverso a los señalados en las fracciones anteriores desde \$389.00 hasta \$1,947.00.
- VI. Por la realización de cualquier trámite o gestión fuera del Distrito Federal cobrará la remuneración que convenga con los solicitantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Arancel iniciará vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A N E X O Tablas de Arancel Enero 2007

Operaciones Traslativas de Dominio e Hipotecas (apartados 15 y 16)

Límite inferior	Límite superior			Adición	Honorarios Totales
\$ 0.01	\$ 107,048.00			\$ 3,893.00	\$ 3,893.00
\$ 107,048.01	\$ 214,096.00	Además	1.125%	\$ 1,204.27	\$ 5,097.27
\$ 214,096.01	\$ 428,192.00	Además	0.975%	\$ 2,087.40	\$ 7,184.67
\$ 428,192.01	\$ 856,384.00	Además	0.825%	\$ 3,532.54	\$ 10,717.21
\$ 856,384.01	\$ 1,712,768.00	Además	0.675%	\$ 5,780.53	\$ 16,497.74
\$ 1,712,768.01	\$ 3,425,536.00	Además	0.525%	\$ 8,991.95	\$ 25,489.69
\$ 3,425,536.01	\$ 6,851,072.00	Además	0.375%	\$ 12,845.65	\$ 38,335.34
\$ 6,851,072.01	\$ 13,702,144.00	Además	0.225%	\$ 15,414.78	\$ 53,750.12
\$ 13,702,144.01	en adelante			0.075%	sobre el excedente

Cancelaciones (apartado 18)

Límite inferior	Límite superior	Cuota
\$ 0.01	\$ 324,388.00	\$ 1,946.00
\$ 324,388.01	\$ 648,776.00	\$ 2,595.00
\$ 648,776.01	\$ 1,297,552.00	\$ 3,244.00
\$ 1,297,552.01	En adelante	\$ 3,893.00

Condominios (apartado 20)

Límite inferior	Límite superior	Honorarios
\$ 0.01	\$ 648,779.00	\$ 1,216.00
\$ 648,779.01	\$ 1,297,558.00	\$ 2,189.00
\$ 1,297,558.01	\$ 2,595,116.00	\$ 3,893.00
\$ 2,595,116.01	\$ 5,190,232.00	\$ 6,812.00
\$ 5,190,232.01	\$ 10,380,464.00	\$ 11,678.00
\$ 10,380,464.01	\$ 20,760,928.00	\$ 19,464.00
\$ 20,760,928.01	\$ 41,521,856.00	\$ 24,913.00
\$ 41,521,856.01	\$ 83,043,712.00	\$ 37,370.00
\$ 83,043,712.01	\$ 166,087,424.00	\$ 49,826.00
De \$ 166,087,424.01 en adelante		\$ 49,826.00 adicionada con el 0.1875 al millar sobre el excedente.
ADEMAS		
Cuota por unidades		
Límite inferior	Límite superior	Cuota por unidad
1	5	\$ 487.00
6	20	\$ 404.00
21	En adelante	\$ 322.00

Sociedades (apartado 22)

Límite inferior	Límite superior			Adición	Honorarios Totales
\$ 0.01	\$ 107,048.00			\$ 4,282.00	\$ 4,282.00
\$ 107,048.01	\$ 214,096.00	Además	1.0%	\$ 1,070.47	\$ 5,352.47
\$ 214,096.01	\$ 428,192.00	Además	0.8%	\$ 1,712.74	\$ 7,065.21
\$ 428,192.01	\$ 856,384.00	Además	0.6%	\$ 2,569.12	\$ 9,634.33
\$ 856,384.01	\$ 1,712,768.00	Además	0.4%	\$ 3,425.50	\$ 13,059.83
\$ 1,712,768.01	\$ 3,425,536.00	Además	0.2%	\$ 3,425.50	\$ 16,485.33
\$ 3,425,536.01	\$ 6,851,072.00	Además	0.1%	\$ 3,425.50	\$ 19,910.83
\$ 6,851,072.01	\$ 13,702,144.00	Además	0.075%	\$ 5,138.25	\$ 25,049.08
\$ 13,702,144.01	\$ 27,404,288.00	Además	0.050%	\$ 6,851.01	\$ 31,900.09
\$ 27,404,288.01	\$ 54,808,576.00	Además	0.025%	\$ 6,851.01	\$ 38,751.10
\$ 54,808,576.01	\$ 109,617,152.00	Además	0.020%	\$ 10,961.62	\$ 49,712.72
\$ 109,617,152.01	En adelante			0.015%	sobre el excedente

Protocolizaciones (apartado 23)

\$2,141.00 si constan de más de ocho páginas de protocolo, además por cada página adicional \$214.00

Poderes y revocaciones (apartado 24)

I.- Otorgados por personas físicas, hasta \$1,071.00

Si es más de 1 mandante, se cobrará \$107.00 por cada otorgante adicional.

II. Otorgados por personas morales, \$1,927.00

III. En ambos casos (personas físicas o morales);

Si son 2 o más poderes diferentes, misma cuota por 1er. poder y 50% por cada uno de los siguientes.

IV. Por los otorgados al momento de la constitución de la sociedad o asociación \$320.00

Testamentos (apartado 25)

I Dentro de notaría, hasta \$2,141.00

II. Fuera de notaría, hasta \$4,282.00

Sucesiones (apartado 26)

I. Radicación.

a) Testamentaria hasta \$5,190.00

b) Intestamentaria hasta \$9,407.00

II.- Protocolización de inventario y avalúos el 0.75% del valor del activo inventariado.

III. Adjudicación conforme apartado 15 más el 0.50% del valor del activo Adjudicado.

Declaraciones o Informaciones Testimoniales (apartado 27)

I. Otorgados por persona física, hasta \$ 1,071.00

II. Otorgados por persona moral, hasta \$1,927.00

Ratificaciones de Firmas (apartado 28).

I. Documentos sin valor hasta 3 páginas,

a). Otorgados por personas físicas, hasta \$1,071.00

b). Otorgados por personas morales, hasta \$1,927.00

c). Por cada página adicional, \$24.00

II. Documentos con valor, 50% de la tarifa del apartado 15.

Notificaciones, requerimientos, protestos, interpelaciones, fe de hechos y entrega de documentos.
(apartado 30)

Hasta \$2,141.00 por cada hora o fracción que destinen a la diligencia, incluyendo el traslado.

Estudio, análisis, planteamiento y resolución. (apartado 32).

I. Desde \$389.00 hasta \$3,893.00, operaciones a que se refieren los apartados 15, 17, 20 y 22,

II. Desde \$130.00 hasta \$1,297.00, en los demás instrumentos

Cotejos (apartado 33)

		Honorarios	Número de páginas	Honorarios
De 1 a 3 páginas cotejadas		\$ 195.00	30	\$ 627.00
4		\$ 211.00	40	\$ 787.00
5		\$ 227.00	50	\$ 947.00
6		\$ 243.00	60	\$ 1,107.00
7		\$ 259.00	70	\$ 1,267.00
8		\$ 275.00	80	\$ 1,427.00
9		\$ 291.00	90	\$ 1,587.00
10		\$ 307.00	100	\$ 1,747.00
15		\$ 387.00	110	\$ 1,867.00
20		\$ 467.00	150	\$ 2,347.00

(Sin comprender costo de reproducción o fotocopiado).

Testimonios, copias certificadas y certificaciones (apartado 34).

- I. Hasta de 3 páginas, \$292.00
- II. Entre 4 y 100 páginas, \$23.00 por cada página adicional a las anteriores.
- III. 101 páginas o más, \$20.00 por cada página adicional a las anteriores.
- IV. A partir del segundo testimonio, el 75% de las cuotas señaladas.

Trámites (apartado 35).

- I. Firmas fuera de oficina hasta \$106.00
- II. Permisos o autorizaciones, hasta \$749.00, cada uno.
- III. Constancias, certificaciones, certificados, informes, avisos, avalúos e inscripción de testimonios, \$428.00, cada uno.
- IV. Otros, de \$389.00, hasta \$1,947.00
- V. Fuera del D. F., la remuneración convenida con el interesado.

(Firma)

 LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
 Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; LIC. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES; LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; Y LIC. RAMÓN OCEGUEDA GALLARDO, JUEZ DÉCIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 20 fracción III y 86, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y, 22 del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, se emite la siguiente

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirigida a todos los profesionistas de la Licenciatura en Derecho a que satisfagan todos y cada uno de los requisitos que a continuación se exponen, a fin de cubrir cinco plazas para Juez del Registro Civil de la ciudad de México, con el objeto de que sean inscritos ante la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal para incorporarse al proceso de selección respectivo y les sean aplicados los exámenes de admisión correspondientes.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Ser vecino del Distrito Federal en términos del artículo 5º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
3. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a proceso penal.
4. No estar suspendido ni haber sido inhabilitado por resolución firme como servidor público en términos de las normas aplicables.
5. Ser mayor de edad.
6. Contar con título y cédula profesional de licenciado en Derecho.
7. Tener por lo menos, tres años de experiencia profesional como licenciado en Derecho.
8. No ser ministro de algún culto religioso.
9. Aprobar los exámenes y el curso propedéutico a que se refiere el Reglamento del Registro Civil.

Al efecto, los interesados deberán exhibir la siguiente documentación:

1. Copia certificada de su acta de nacimiento con una antigüedad máxima de un año, desde la fecha de su expedición.
2. Comprobante de domicilio que acredite ser vecino de la ciudad de México con una antigüedad máxima de seis meses, desde la fecha de su expedición.
3. Constancias de no suspensión e inhabilitación para el servicio público, expedidas una por la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal y otra por la Secretaría de la Función Pública.
4. Título y Cédula Profesional.
5. Constancias documentales que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.
6. Carta de exposición de motivos que describa de manera clara y breve las causas por las que desea ser Juez del registro Civil del Distrito Federal.

Todos los documentos deberán acompañarse en original y dos copias fotostáticas.

Los anteriores requisitos deberán cubrirse ante las oficinas que ocupa la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, sito en Arcos de Belén, número 19, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06600, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs., de lunes a viernes, hasta el día 28 de febrero del año 2007.

Los interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedarán registrados como aspirantes al proceso de selección y se les citará para que presenten su examen de conocimientos que se dividirá en una prueba teórica y una práctica; dicho examen será aplicado el día 5 de marzo del año 2007, a las 9:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección General del Registro Civil.

Dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la aplicación del examen de conocimientos, se publicará una lista que contendrá los nombres de los aspirantes que hayan aprobado de manera satisfactoria dicho examen, para que sean citados de nueva cuenta para la aplicación del examen psicométrico.

Los aspirantes que hayan aprobado la totalidad de los exámenes, tanto de conocimientos, como psicométricos, participarán en una evaluación en el Centro de Control de Confianza y acudirán al curso propedéutico que será evaluado por el Consejo del Registro Civil. Los aspirantes deberán obtener como mínimo ochenta puntos de la evaluación final, en una escala de cero a cien, de no ser así las plazas quedarán vacantes y se publicará una nueva Convocatoria.

Las determinaciones y resoluciones del Consejo serán inapelables.

Los aspirantes que hayan aprobado el curso propedéutico de manera satisfactoria serán nombrados Jueces del Registro Civil de la Ciudad de México, atendiendo a las puntuaciones más altas, por lo que será publicada una lista en la Dirección General que contendrá los nombres de los aspirantes seleccionados que hayan satisfecho puntualmente los anteriores requisitos.

CONSEJO DEL REGISTRO CIVIL

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO

(Firma)

CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS
LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

(Firma)

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS

LIC. RAMÓN OCEGUEDA GALLARDO

(Firma)

JUEZ DÉCIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO

Alejandro Carbajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 fracción VIII, XLV, XLVI, LIV, LXVII y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en el Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 08 de mayo de 2003, se pretende transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público.

Que a efecto de garantizar el efectivo acceso a la información pública, los Entes Públicos están obligados a brindar a cualquier persona la información que les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea de acceso restringido, bajo las modalidades de reservada o confidencial, atendiendo en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, información celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos, salvaguardando en todo tiempo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones de sus servidores públicos, motivo por el, cual he tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO

Artículo 1°. Para efecto de las solicitudes de información pública que presenten los particulares ante la oficina de información pública del órgano Político Administrativo, en Azcapotzalco se considera como información pública, todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentren en poder del mismo, y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, en términos de lo dispuesto o por la fracción VII del artículo 4° de Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 2°. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a conocer el listado por rubros generales, de la información que detenta el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, especificándose las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, al tenor de los siguientes datos:

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco					
Nombre de la Unidad Administrativa					
Oficina del C. Jefe Delegacional					
Secretaría Particular					
Nº	Rubro General	Descripción breve, clara y precisa del contenido	Ejercicio (s) (año (s))	Medio de difusión	Lugar de Ubicación del expediente
1	Audiencia pública	Datos estadísticos de la atención que da el C. Jefe Delegacional a la ciudadanía	2005-2006	Impreso	Secretaría Particular del C. Jefe Delegacional
Dirección Ejecutiva de Evaluación y Mejora Continua					
2	Manuales Administrativos	Permite conocer la organización y funcionamiento de la Delegación, así como las obligaciones y responsabilidades de las unidades administrativas de apoyo técnico-operativo	1997-2006	Impreso y Electrónica	Dirección Ejecutiva de Evaluación y Mejora Continua
3	Estructuras Orgánicas	Es el esquema de jerarquización y división de las funciones de la Delegación Azcapotzalco	2003-2006	Impreso y Electrónica	Dirección Ejecutiva de Evaluación y Mejora Continua
4	Artículo 13 de la Ley de Transparencia del Distrito Federal	Información relativa a la organización interna de la Delegación	2004-2007	Impreso, Electrónico y Archivo Electrónico en Internet	J.U.D. Transparencia y Mejora de Procesos
5	Información que Integra la Página Electrónica en el Rubro de Transparencia	Información relativa a la organización interna de la Delegación	2004-2007	Impreso, Electrónico y Archivo Electrónico en Internet	J.U.D. Transparencia y Mejora de Procesos
Coordinación de Ventanilla Única					
6	Trámites que se realizan en la Ventanilla Única	De acuerdo al Manual de Trámites y Servicios de las UNAC	2003-2006	Impreso y Electrónico	Coordinación de Ventanilla Única
Coordinación del CESAC					
7	Demanda ciudadana de servicios que es recibida por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Soporte documental de la demanda ciudadana	2003-2006	Impreso y electrónico	Coordinación de Gestión Demanda y CESAC
Coordinación de Informática					
8	Sitio Web	Información que integra la página electrónica	2003-2006	Archivo electrónico en Internet	Coordinación de Informática
9	Imagen Institucional.	Diseño de imagen institucional (sitio web)	2003-2006	Archivo electrónico en Internet	Coordinación de Informática
10	Sistemas de Informática	Desarrollo de sistemas computacionales	2003-2006	Impreso y electrónico	Coordinación de Informática
11	Inventario	Inventario de hardware existente en la Delegación	2003-2006	Impreso	Coordinación de Informática
12	Inventario	Inventario de software existente en la Delegación	2003-2006	Impreso	Coordinación de Informática
Coordinación de Comunicación Social					
13	Boletines	Información para publicar en periódicos, agencias de noticias y difundir en radio y t.v.	2003-2006	Impreso, electrónico en Internet y cinta audio	Coordinación de Comunicación Social
14	Síntesis Informativa	Fotocopiado de información delegacional, resumen en periódicos	2003-2006	Impreso	Coordinación de Comunicación Social
15	Monitoreo en Radio	Escuchar las noticias que se transmiten en el D.F.	2003-2006	Cinta de Audio	Coordinación de Comunicación Social

16	Versiones Estenográficas	Trascripción textual de entrevistas	2006-2006	Cinta de Audio e impreso	Coordinación de Comunicación Social
Coordinación de Desarrollo Institucional					
17	Diagnósticos sobre problemáticas sociales en Azcapotzalco.	<p>Incidencia en VIH/SIDA</p> <p>Incidencia de Adicciones en población joven.</p> <p>Diagnóstico sobre factores sociales de la inseguridad pública en Azcapotzalco.</p> <p>Estado de la transversalidad de género en las políticas públicas de la Delegación Azcapotzalco.</p> <p>Estadística sobre población con capacidades especiales en Azcapotzalco.</p> <p>Diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en Azcapotzalco</p>	2006	Impreso y electrónico.	Coordinación de Desarrollo Institucional
18	Propuestas para la implementación de Proyectos Especiales de Colaboración	<p>Salud sexual y reproductiva.</p> <p>Restauración de la Imagen Urbana.</p> <p>Prevención de riesgos en la salud para jóvenes y niños.</p> <p>Servicios educativos y de salud para personas con capacidades especiales</p> <p>Violencia hacia las mujeres .</p> <p>Capacitación para la profesionalización del servicio público.</p>	2006	Impreso y electrónico	Coordinación de Desarrollo Institucional
19	Proyectos especiales de colaboración	Soporte documental que comprueban la implementación de los proyectos especiales de colaboración	2006	Impreso y electrónico	Coordinación de Desarrollo Institucional Subdirección de Concertación y Diagnóstico Delegacional
20	Organismos sociales, fundaciones y empresas que apoyan los proyectos especiales de colaboración	Lista de organismos sociales, fundaciones y empresas que apoyan los proyectos especiales de colaboración	2006	Impresos y electrónico	Coordinación de Desarrollo Institucional Subdirección de Concertación y Diagnóstico Delegacional
Coordinación de Seguridad Pública					
21	Estadística Delictiva	Información relativa a los índices que se presentan en la Demarcación	2003-2006	Impreso y electrónico	Coordinación de Seguridad Pública
22	Programa de Prevención del Delito	Información relativa a los programas, cursos y actividades a desarrollar en materia de prevención del delito	2003-2006	Impreso y electrónico	Coordinación de Seguridad Pública
Dirección General Jurídico y de Gobierno					
23	Control Vehicular	Informe anual	2003-2006	Impreso	J.U.D de Licencias y Control Vehicular
24	Licencias de Funcionamiento	Informe de tramites	2003-2007	Impreso	Dirección de Gobierno
25	Permisos para ferias y espectáculos públicos	Informe de tramites	2003-2007	Impreso	Dirección de Gobierno
26	Permisos para fiestas patronales	Informe de tramites	2003-2007	Impreso	Dirección de Gobierno
27	Servicios funerarios	Informe de servicios	2003-2007	Impreso	Dirección de Gobierno

28	Servicios inhumación y exhumación	Informe de servicios	2003-2007	Impreso	Dirección de Gobierno
29	Servicio de Cremación	Informe de servicios	2003-2007	Impreso	Dirección de Gobierno
30	Atención a Emergencias	Informe de servicios	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Operación y Emergencias
31	Capacitación	Informe de las actividades realizadas	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Prevención y Capacitación
32	Campaña especial de Protección Civil	Informe de servicios y atención	2003-2007	Impreso	Subdirección de Protección Civil
33	Visto bueno de Protección Civil	Informe de servicios y atención	2003-2007	Impreso	Subdirección de Protección Civil
34	Juzgados Cívicos	Informe de actividades	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Reclutamiento, Juzgados Cívicos y Registro Civil
35	Registro Civil	Informe de Actividades	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Reclutamiento, Juzgados Cívicos y Registro Civil
36	Listados de comerciantes ambulantes	Inscripción de los ambulantes	2003-2006	Electrónico	Subdirección de mercados y vía pública
37	Listados de locatarios	Inscripción de los locatarios	2003-2006	Electrónico	J.U.D de mercados
38	Listados de mercados	Inscripción de los mercados	2003-2006	Electrónico	J.U.D de mercados
39	Listados de administradores de mercados	Inscripción de los administradores de mercados	2003-2006	Electrónico	J.U.D de mercados
40	Listado de concentraciones	Inscripción de las concentraciones	2003-2006	Electrónico	J.U.D de mercados
Dirección General de Administración					
41	Información de proveedores	Se cuenta con la información relacionada con los contratos adjudicados, monto ejercido y el total de las operaciones realizadas con los proveedores y contratistas	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Recursos Financieros
42	Presupuesto modificado, ejercido, devengado y disponible	El rubro contiene las ampliaciones y reducciones del presupuesto, el ejercido, devengado y disponible por programa, actividad institucional, capítulo y/o partida presupuestal	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Recursos Financieros
43	Cuenta Pública	Este rubro contiene los resultados y justificaciones del presupuesto ejercido, así como el análisis de las metas físicas alcanzadas	2003-2006	Impreso, electrónico y archivo electrónico en Internet del GDF	Dirección de Recursos Financieros
44	Padrón Vehicular	Se cuenta con un padrón de todos los vehículos propiedad de la Delegación Azcapotzalco	2000-2006	Impreso y electrónico	Subdirección de Servicios Generales
45	Programa Anual de Adquisiciones	Se elabora el programa anual de adquisiciones en función del presupuesto autorizado	2000-2006	Impreso y electrónico	Subdirección de Adquisiciones
46	Resumen de Adquisiciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal	Se cuenta con un registro de las compras efectuadas por la Delegación Azcapotzalco	2000-2006	Impreso y electrónico	Subdirección de Adquisiciones

47	Informe de Movimientos y Existencias de Almacén	Se elaboraron mes con mes reportando con que cantidades de bienes cierra un periodo y comienza otro.	2000-2006	Impreso y electrónico	Jefatura de Almacenes e Inventarios
48	Informe de Almacenes e Inventarios	Se elabora un padrón inventarial registrando los bienes propiedad de la Delegación	2000-2006	Impreso y electrónico	Jefatura de Almacenes e Inventarios
49	Informe de Incumplimiento de Proveedores	Se registra el trámite de facturación para pago a proveedores señalando los días de retraso en la entrega y con cuanto se sanciona.	2000-2006	Impreso y electrónico	Jefatura de Almacenes e Inventarios
50	Remuneraciones al Personal	El contenido de este rubro es sueldos, niveles, estructura, plantilla, percepciones, deducciones, contratos, entre otros.	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Recursos Humanos
51	Incidencias de Personal	Se cuenta con el registro de tiempo extraordinario, guardias, vacaciones, artículo 86, justificaciones, horarios, prima dominical, horarios especiales, readscripciones	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Recursos Humanos
52	Premios y Estímulos al Personal	Se tiene lo relacionado al premio nacional de administración pública, premio nacional de antigüedad, premio al empleado del mes, escalafón, notas buenas, entre otros	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Recursos Humanos
53	Prestaciones al Personal	Se cuenta con la información referente a las prestaciones como: equipo de lluvia, equipo de protección, lavado de ropa, infecto riesgo, pago de marcha, vacaciones extraordinarias, apoyo por matrimonio, día de las madres, día del niño, de útiles escolares, becas, de defunción de familiar directo y FONAC	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Recursos Humanos
54	Programa Anual de Capacitación	El programa se apoya en las necesidades básicas de capacitación, considerando las funciones administrativas u operativas del personal adscrito a cada una de las áreas de la Delegación, programándose los cursos para el ejercicio presupuestal correspondiente	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Recursos Humanos
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano					
55	Programa anual de obra pública por contrato	Programas y actividades institucionales de obra pública a realizarse por contrato	2004-2006	Impreso	Dirección Técnica
56	Convocatoria de Licitaciones Publicas	Convocatorias de licitaciones publicas publicadas en Gaceta Oficial del G.D.F. y/o Diario Oficial de la Federación.	2004-2006	Impreso	Dirección Técnica
57	Invitaciones Restringidas de obra publica	Oficio de invitaciones restringidas para la realización de obra publica	2004-2006	Impreso	Dirección Técnica
58	Fallos de concursos de obra publica	Actas de fallos de concursos de obra publica.	2004-2006	Impreso	Dirección Técnica

59	Relacion de contratos de obra publica por Licitación	Contratos de Obra Publica Adjudicados por Licitación	2004-2006	Impreso	Dirección Técnica
60	Relación de contratos de Obra Publica por invitación cuando menos a tres participantes	Contratos de Obra Publica Adjudicados por invitación restringida	2004-2006	Impreso	Dirección Técnica
61	Relacion de contratos de Obra Publica por asignacion directa	Contratos de Obra Publica por Adjudicación directa	2004-2006	Ipreso	Dirección Técnica
62	Avances fisicos del programa de Obra Publica.	Informes de avances físicos de la ejecución de contratos de Obra Publica	2004-2006	Impreso	Dirección Técnica
63	Relación de servicios de instalación de tomas de agua potable y conexión de drenaje	Instalación de tomas para suministrar agua potable con un diámetro no mayor a 13 mm y Conexión de Drenaje con un diámetro no mayor a 15 cms.	2004-2006	Impreso y electrónico	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano/ Oficina de Dictamen de Servicios y Seguimiento
64	Relación de trámites y permisos otorgados	Manifestaciones de Construcción tipo A,B,C, Licencia Especial de Demolición, Licencia especial de excavación, Registro por acuerdo, Registro de Obra Ejecutada, Adamio, Tapial, Ruptura de Banqueta, Prórroga, Terminación de obra, Autorización de ocupación Artículo 62 deg. R.C.D.F, Alineamiento y Número Oficial, Licencia de Subdivisión, Licencia de Fusión, Licencia de Relotificación, Licencia de Anuncio y Revalidación, Vo.Bo., Operación y Seguridad, Constancia de Seguridad Estructural, Artículo 26 deg., Artículo 74 deg. y Certificación de Documentos	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Desarrollo Urbano
65	Información de Programa de Desarrollo Urbano Delegacional	Elaboración del Proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y se envió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el año 2005 para su aprobación	2005	Impreso y electrónico	Dirección de Desarrollo Urbano
66	Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas	Se da atención a inmuebles de Educación Preescolar, Primarias y Secundarias de esta demarcación	2003-2006	Impreso	Dirección de Obras y Mantenimiento
Dirección General de Servicios Urbanos					
67	Avance físico de las actividades de producción de plantas en viveros	Reporte mensual de producción de plantas	2003-2006	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano
68	Avance físico de las actividades de mantenimiento de áreas verdes	Reporte mensual de mantenimiento de áreas verdes	2003-2006	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano

69	Avance físico de las acciones para la conservación de juegos infantiles y gimnasios al aire libre	Reporte mensual de mantenimiento de juegos infantiles y gimnasios al aire libre	2003-2006	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano
70	Avance físico de las actividades de poda de árboles	Reporte mensual de poda de árboles	2003-2006	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano
71	Avance físico de las actividades de recolección de residuos sólidos	Reporte mensual de la cantidad de residuos sólidos recolectados	2003-2006	Impreso	Dirección de Servicios Público
72	Avance físico de las acciones de recolección separada de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos	Reporte mensual del número de rutas donde se efectúa la recolección separada, así como la cantidad recolectada	2003-2006	Impreso	Dirección de Servicios Publico
Dirección General de Desarrollo Social					
73	Eventos Turísticos	Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de disfrutar en forma gratuita de los lugares turísticos de nuestra ciudad con los programas "Vive tu Ciudad", "México a tu Alcance", "Vamonos a Turistear", "Turismo Escolar" conjuntamente con SECTUR-GDF	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
74	Eventos Culturales	Promueven, difunden y fomentan la cultura en general en nuestra demarcación a través de exposiciones, conciertos, talleres, música, danza, teatro, proyecciones de cine	2003-2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
75	Casa de Cultura	Casa de Cultura Azcapotzalco, realización de eventos culturales y recreativos, cartelera de actividades, exposiciones, conferencias, reuniones, juntas, talleres presentaciones.	2003 -2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
76	Parque Tezozómoc	Centro Cultural y Recreativo Parque Tezozómoc realización de eventos deportivos, recreativos y culturales	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
77	Foro Cultural	Foro Cultural Azcapotzalco presentación de diversos eventos recreativos y culturales, apoyo a otras instituciones como: escuelas, sindicatos, deportivos	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
78	Museos Regionales y Tridimensional	Museo de Arte Regional y Tridimensional presentación de diversos eventos recreativos y culturales, apoyo a otras instituciones como: escuelas, sindicatos, deportivos	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
79	Videoteca	Videoteca "Manuel Álvarez Bravo" realización de diversos eventos como son: talleres, reuniones exposiciones	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
80	Banda Sinfónica	Banda Sinfónica presentación en escuelas, deportivos, parroquias y colonias	2003 - 2006	Impreso	Dirección de Servicios Educativos y Culturales

81	Servicios C.D.C.	Servicios que ofrecen los Centro de Desarrollo Comunitario (Estimulación Temprana, Consulta Médica Odontológica, Consulta Psicológica, Cursos de Verano, Actividades Recreativas de Esparcimiento y Deporte)	2003 - 2006	Impreso	Subdirección de Servicios Sociales y Centros de Desarrollo Comunitario.
82	Alquiler de inmuebles	Alquiler de inmuebles destinados a eventos sociales	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Subdirección de Servicios Sociales
83	Afiliación al INAPAM	Expedición de tarjetas de afiliación al INAPAM para el descuento de diversos establecimientos, a los adultos mayores de 60 años de edad.	2003 - 2006	Impreso	Dirección de Servicios Comunitarios y Deportes
84	Estimulación Temprana	Desarrollar y fortalecer procesos biopsicosociales, para favorecer el crecimiento óptimo de niños y niñas desde 45 días de nacido a los 4 años de edad.	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Comunitarios y Deportes
85	Ludoteca	Desarrollar actividades lúdicas a través de talleres de manualidades	2003 - 2006	Impreso	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
86	Apoyo a Tareas	Taller dirigido a los niños y niñas de nivel escolar básico, cuyo objetivo es el apoyo de la realización de tareas	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
87	Consulta Médica	Ofrecer servicios médicos a bajo costo para la población abierta	2003 - 2006	Impreso	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
88	Consulta Odontológica	Ofrecer servicios dentales a bajo costo para la población abierta	2003 - 2006	Impreso	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
89	Consulta Psicológica	Ofrecer servicios de prevención y atención a problemas psicológicos, evaluación y canalización a instituciones respectivas	2003 - 2006	Impreso	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
90	Cursos de veranos	Ofrecer espacios en donde se llevan a cabo actividades deportivas, recreativas, didácticas y artísticas	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
91	Campaña de Sanidad Animal	Informar al público sobre la importancia de la rabia como problema de salud pública, el riesgo que existe en los perros y gatos no vacunados y otros animales en la cadena de transmisión, así como los riesgos locales y las medidas de prevención.	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
92	Campaña de Salud Pública	Realizar las actividades necesarias para servir de enlace interinstitucional con las instancias del Sector Salud y las Delegación	2003 - 2006	Impreso y electrónico	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
93	Torneo Relámpago	Se realizan en colonias, barrios de la demarcación	2003 - 2007	Impreso	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte

94	Curso de Verano	Actividades deportivas y culturales para niños en las vacaciones de verano	2003 - 2007	Impreso	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
95	Juegos Delegacionales	Competencia entre las diferentes delegaciones para obtener un representante para la Olimpiada Juvenil	2003 -2007	Impreso	Subdirección del Deporte
96	Desfile Fiestas Patrias	Organizar, coordinar las organizaciones, escolares, particulares y deportivas para desfilas	2003 - 2007	Impreso	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
97	Juegos Cachibol	Se forman grupos varoniles y femeniles para competir y obtener un ganador tanto de mujeres como de hombres	2003 - 2007	Impreso	Subdirección del Deporte
Coordinación Ejecutiva de Equidad Social					
98	Apoyo a Madres Solteras Jefas de Familia	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2006	Electrónico y Impreso	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
99	Apoyo a Adulto Mayor	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2006	Electrónico y Impreso	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
100	Apoyo a Personas con Discapacidad	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2006	Electrónico y Impreso	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
101	Apoyo Unidades Habitacionales de Interés Social de hasta 120 viviendas	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2006	Electrónico y Impreso	Coordinación Ejecutiva De Equidad Social
Dirección General de Desarrollo Económico					
102	Programas de eventos para promover el Empleo (jornadas comunitarias y ferias)	Ferias del empleo y artesanales	2007	Electrónico	Subdirección de desarrollo y apoyo a la micro pequeña y mediana empresa y Subdirección de desarrollo y regeneración de barrios.
103	Directorio Empresarial de Azcapotzalco	Nombre y dirección de las empresas establecidas en la demarcación (giro manufacturero, de servicios y comercial)	2003-2006	Electrónico	Subdirección de desarrollo y apoyo a la micro pequeña y mediana empresa (J.U.D. Fomento empresarial y apoyo a jóvenes emprendedores)
104	Directorio de Empresas Artesanales Familiares	Nombre y dirección del grupo de artesanos conformado en la Delegación Azcapotzalco (línea de productos)	2004-2006	Impreso	Subdirección de desarrollo económico y desarrollo de barrios
105	Padrón de Escuelas Incorporadas al Programa (escuela Limpia)	Nombre y dirección de las escuelas primarias publicas de la demarcación incorporadas en el Programa	2003-2006	Electrónico	Subdirección de fomento económico y desarrollo sustentable
106	Padrón de Talleres Mecánicos incorporados al Programa de Recuperación de Aceites y Lubricantes automotrices Usados	Nombre y dirección de los talleres mecánicos o cambio de aceites establecidos en la demarcación	2003-2006	Electrónico	Subdirección de fomento económico y desarrollo sustentable

Dirección General de Participación Ciudadana					
107	Jueves del Sol	Recibir las diferentes demandas y sugerencias, por parte de la población residente en la Delegación, a fin de proporcionar a la misma, soluciones a su problemática,	2006-2007	Impresa y electrónica	Subdirección de Promoción Ciudadana
108	Jornadas Comunitarias del Sol	Las autoridades Delegacionales acompañan al Jefe Delegacional a las diferentes colonias que conforman la misma, para realizar distintas actividades que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes	2006-2007	Impreso	Subdirección de Programas Comunitarios
109	Atención y Seguimiento a las demandas ciudadanas en materia de Participación Ciudadana realizadas por asociaciones civiles y/o grupos políticos, sociales y vecinales	Seguimiento a la demanda ciudadana que la población ingresa	2003-2006	Impresa y electrónica	Unidad departamental de enlaces con organizaciones vecinales
110	Realización de cursos y/o talleres de materia de participación ciudadana	Se lleva acabo Cursos sobre la Ley de Participación Ciudadana en las diferentes áreas de la Delegación	2003-2006	Impresa y electrónica	Subdirección de promoción ciudadana
111	Realización de cursos y/o talleres en materia condominal	Se llevan acabo cursos sobre la Ley Condominal en las diferentes áreas de la Delegación	2003-2006	Impresa y electrónica	Subdirección de programas comunitarios
112	Celebración y elaboración de asambleas vecinales en unidades territoriales	Se llevan acabo platicas sobre la Ley Condominal en las diferentes áreas de la Delegación	2003-2006	Impresa y electrónica	Dirección General de Participación ciudadana
113	Aplicación de encuestas para la realización de reuniones informativas con respecto a las asesorías que efectúa el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para la rehabilitación de viviendas de alto riesgo	Se llevan acabo visitas a las diferentes colonias de la Delegación para identificar las viviendas que se encuentran dañadas o en riesgo y se proponen como casos ante el Instituto Vivienda del D.F para que entren en el programa de mejoras de vivienda	2003-2006	Impresa y electrónica	J.U.D. de Programas de Vivienda
114	Jornadas testamentarias	Con apoyo de la Dirección General de Regularización Territorial se informa a la población interesada como elaborar su testamento así como ofrecer asesorías jurídicas	2003-2006	Impresa y en pagina	J.U.D de Programas de Vivienda

Artículo 3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco exhibirá al inicio de cada año un listado que contenga aquella información que detenta, por rubros generales de cada una de las Áreas Administrativas que la conforman la cual se encontrara a disposición de los interesados, a excepción de la Información de Acceso Restringido en sus distintas modalidades.

Del mismo modo como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los rubros generales de información a los que se hace alusión el presente Acuerdo, se encontrarán en cada una de las Áreas Administrativas que conforman este Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, toda vez que ellas son las encargadas de generar, manejar, registrar, archivar y custodiar la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 51, 52 y 56 de la citada ley, del mismo modo, dicha información se encuentra a disposición de toda persona, salvo aquella que se considere como Información de Acceso Restringido en sus distintas modalidades.

Artículo 4º. Al servidor Público responsable que omita observar los términos y condiciones que han quedado establecidos en el presente Acuerdo, podrá ser sancionado conforme al Procedimiento Disciplinario contemplado en la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, con independencia de cualquier ordenamiento legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Azcapotzalco, Distrito Federal, el día 31 de enero de 2007.

JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

(Firma)

LIC. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87,112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: "La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales".

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de:

1. "Realizar Eventos Culturales, Cívicos, de Recreación y Esparcimiento"

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Fomento Cultural.

b) Los objetivos y alcances.

Promover y difundir entre la población de la Delegación Miguel Hidalgo las distintas manifestaciones artísticas y culturales.

c) Sus metas físicas.

64 eventos.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
10,000	6,000	256,350	182,498	210,268	146,214	119,324	168,631	54,929	26,070	-	-	1,180,284

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Demandas ciudadanas captadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, solicitud de asociaciones culturales involucradas con las distintas manifestaciones artísticas y culturales que deseen participar y promoverse en los distintos foros.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx

- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Artistas y talleristas de CONACULTA, dentro del Programa "Alas y Raíces a los Niños", así como a "Arte por todas partes", e INBA, además de artistas independientes de reconocido prestigio.

i) La articulación con otros programas sociales.

Programa "Conservar y mantener espacios culturales"

2. "Equipar Unidades de Atención Médica."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Humano.

b) Los objetivos y alcances.

Equipar los consultorios delegacionales para proporcionar un servicio de calidad, al tiempo de promover dentro de la población de Miguel Hidalgo la prevención de enfermedades, por medio de consultas médicas, pláticas y acciones que coadyuven a crear una cultura del cuidado a la salud.

Las acciones se llevarán a cabo dentro de los consultorios médicos con los que cuenta la delegación.

La adquisición de equipo médico se refleja en los servicios de salud pública para prevenir y evitar las enfermedades más frecuentes como son : diabetes mellitus, hipertensión, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, obesidad, entre otras.

c) Sus metas físicas.

12 equipos.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	-	-	349,528	84,691	293,172	-	-	6,580	-	-	-	733,971

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

La accesibilidad se encuentra limitada para la población, en virtud de que este programa requiere del ejercicio presupuestal autorizado para adquirir equipo médico necesario para dar atención a los problemas de salud de los habitantes de Miguel Hidalgo.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociaciones civiles "Pro vida", Alcohólicos Anónimos.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Proporcionar atención a niños en Centros de Desarrollo Infantil".
- Programa "Brindar atención a personas discapacitadas".
- Programa "Coadyuvar a la dignificación de personas de la tercera edad".

3. " Proporcionar Atención a Niños en Centros de Desarrollo Infantil (CENDI'S)"

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Los objetivos y alcances.

Facilitar el desarrollo integral de niñas y niños de 45 días a 4 de edad, a través de aplicación de técnicas de estimulación temprana.

c) Sus metas físicas.

1400 niños.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	113,614	-	117,680	-	-	-	-	-	-	-	-	231,294

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Solicitud expresa del padre o tutor, quien debe de presentar la siguiente documentación: Acta de Nacimiento del niño, cartilla de vacunación, cedula de información debidamente llenada, CURP, 4 fotografías tamaño infantil del menor, 2 fotografías tamaño infantil de la madre y dos de las personas autorizadas para recoger al niño.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociación de Padres de Familia.

i) La articulación con otros programas sociales.

Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento"

4. "Brindar atención a Niños y Adultos en Riesgo y/o en Situación de Abandono y/o Calle."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Los objetivos y alcances.

Proporcionar una alternativa de vida diferente a los jóvenes, niños y niñas en situación de calle.

c) Sus metas físicas.

400 personas.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
24,167	24,167	32,087	58,826	24,167	30,167	51,733	30,167	24,167	24,167	24,167	24,167	372,149

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Demandas ciudadanas captadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, así como por actividades de trabajadores sociales en campo que permitan la detección de personas en situación de abandono.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.

- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Canalización a Asociaciones civiles "Pro vida", Alcohólicos Anónimos, entre otras que brinde asistencia social.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Brindar atención a la Mujer Maltratada y a sus hijos".
- Programa "Brindar apoyo y atención a la población con problemas de adicción".

5. "Brindar Atención a Personas Discapacitadas"

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Los objetivos y alcances.

Promover y fortalecer el desarrollo de las personas con discapacidad para facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida, impulsando la equidad e igualdad de oportunidades a través de mejores alternativas de empleo, capacitación, recreación, entretenimiento, calidad de servicios y espacios.

c) Sus metas físicas.

200 personas.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	29,663	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,663

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Demandas ciudadanas captadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, así como por actividades de trabajadores sociales que detectaron en campo la situación de estos núcleos de población.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociaciones civiles.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Coadyuvar a la dignificación de personas de la tercera edad".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo social".
- Programa " Brindar atención a personas con discapacidad".

6. " Coadyuvar a la Dignificación de Personas de la Tercera Edad."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Los objetivos y alcances.

Impulsar a los adultos mayores para que accedan a una vida más plena, recibiendo siempre el apoyo y respeto por parte de la sociedad y logrando con ello contar con personas mas sanas física y mentalmente.

c) Sus metas físicas.

1, 200 personas.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
11,060	11,060	102,014	48,134	42,014	11,060	11,060	11,060	11,060	11,060	11,060	11,060	291,702

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Demandas ciudadanas captadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, así como por actividades de trabajadores sociales que detectaron en campo la situación de estos núcleos de población.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociaciones civiles.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Coadyuvar a la dignificación de personas de la tercera edad".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo social".
- Programa "Brindar atención a personas con discapacidad".
- Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo".
- Programa "Brindar atención a la mujer maltratada y sus hijos"

7. " Promover Talleres para la Equidad y el Desarrollo Social."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos

b) Los objetivos y alcances.

Promover la igualdad laboral, emocional e intelectual de las mujeres de la Delegación.

Fortalecer la equidad y el desarrollo social de las mujeres Miguel Hidalguenses.

c) Sus metas físicas.

404 talleres.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	-	26,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,000

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Demandas ciudadanas captadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, así como por actividades de trabajadores sociales que detectaron en campo la situación de estos núcleos de población.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociaciones civiles.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Coadyuvar a la dignificación de personas de la tercera edad".
- Programa "Brindar atención a personas con discapacidad".
- Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo".
- Programa "Brindar atención a la mujer maltratada y sus hijos"

8. " Promover la Equidad de Género."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Los objetivos y alcances.

Promover y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

c) Sus metas físicas.

4 eventos.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	14,000	16,277	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,277

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

El acceso es abierto y gratuito mediante convocatoria a participar en los eventos realizados para alcanzar la equidad de género.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociaciones civiles.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Coadyuvar a la dignificación de personas de la tercera edad".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo social".

- Programa "Brindar atención a personas con discapacidad".
- Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo".
- Programa "Brindar atención a la mujer maltratada y sus hijos"

9. " Brindar Apoyo y Atención a la Población con Problemas de Adicción."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Brindar Apoyo y Atención a la Población con Problemas de Adicción.

b) Los objetivos y alcances.

Informar y prevenir a la comunidad de Miguel Hidalgo sobre las adicciones y los problemas causados por el consumo de enervantes, y canalizar a las personas con este tipo de problemas a los centros correspondientes.

c) Sus metas físicas.

200 personas.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	-	19,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,000

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Demandas ciudadanas captadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, así como por actividades de trabajadores sociales que detectaron en campo la situación de estos núcleos de población.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociaciones civiles.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo social".
- Programa "Brindar atención a personas con discapacidad".
- Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo".

- Programa "Brindar atención a la mujer maltratada y sus hijos"

10. " Brindar Atención a la Mujer Maltratada y a sus Hijos."

- a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

- b) Los objetivos y alcances.

Prevenir y disminuir la violencia física y emocional en los núcleos familiares a través del fomento del respeto entre parejas, padres, hijos, hermanos y familias.

- c) Sus metas físicas.

300 personas.

- d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	-	42,781	6,399	-	-	-	-	-	-	-	-	49,180

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

El acceso es abierto y gratuito mediante convocatoria a participar en los eventos realizados para erradicar la problemática derivada del maltrato hacia las mujeres.

- f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

- g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

- h) Las formas de participación social.

Asociaciones Civiles.

- i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Coadyuvar a la dignificación de personas de la tercera edad".
- Programa "Promover talleres para la equidad y el desarrollo social".
- Programa "Brindar atención a personas con discapacidad".
- Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento".
- Programa "Promover la equidad de género".

11. "Otorgar Becas a Menores que se Encuentren en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Los objetivos y alcances.

Otorgar becas a niños de nivel primaria que vivan y estudien en la Delegación Miguel Hidalgo, y se encuentren en condiciones económicas precarias.

c) Sus metas físicas.

280 becas.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	114,936	-	114,936	-	114,936	-	114,936	-	114,936	-	114,936	689,614

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Solicitud expresa del padre o tutor, quien debe de presentar la siguiente documentación: Acta de Nacimiento del niño, cartilla de vacunación, cedula de información debidamente llenada.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociación de Padres de Familia.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento"

12. "Distribuir Despensas a la Población Preescolar, Escolar, Personas y Familias Vulnerables."

a) La entidad o dependencia responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Los objetivos y alcances.

Otorgar despensas a niños de nivel primaria que vivan y estudien en la Delegación Miguel Hidalgo, y se encuentren en condiciones económicas precarias.

c) Sus metas físicas.

280 despensas.

d) Su programación presupuestal.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
-	48,684	-	48,684	-	48,684	-	48,684	-	97,367	-	-	292,103

e) Los requisitos y procedimientos de acceso.

Solicitud expresa del padre o tutor, quien debe de presentar la siguiente documentación: Acta de Nacimiento del niño, cartilla de vacunación, cedula de información debidamente llenada.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Miércoles Ciudadano.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

- Comité de Control y Evaluación.
- Informe de Avances y Resultados.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

h) Las formas de participación social.

Asociación de Padres de Familia.

i) La articulación con otros programas sociales.

- Programa "Realizar eventos culturales, cívicos, de recreación y esparcimiento"

(Firma)

Gabriela Cuevas Barron
Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo

DELEGACIÓN TLÁHUAC**LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC**

C. Gilberto Ensástiga Santiago Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-02D13-172/01, suscrito por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, emito el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
158	Atención a las Solicitudes de Apoyos Logísticos Enviadas por las Áreas de la Delegación Tláhuac
159	Atención a las Solicitudes de Soporte Técnico (Aplicaciones), Enviadas por las Áreas de la Delegación Tláhuac.
160	Atención a las Solicitudes de Soporte Técnico (Mantenimiento Físico), Enviadas por las Áreas de la Delegación Tláhuac.
161	Atención y Reparación al Parque Vehicular Siniestrado, de la Delegación de Tláhuac (Colisión).
162	Atención a los Siniestros del Parque Vehicular de la Delegación Tláhuac (Pérdida Total).
163	Atención a los Siniestros del Parque Vehicular de la Delegación Tláhuac (Robo Total).

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 07 de febrero del 2007.

(Firma)

(Firma)

C. Gilberto Ensástiga Santiago

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria 01

Alfredo Anguiano Chávez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3º y 4º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de limpieza en oficinas que realiza esta Jefatura de Gobierno.

No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Sobres	Acto de Fallo
30001132-01-07 Servicio de limpieza en oficinas		\$ 1,200.00	23/Febrero/2007	26/Febrero/2007 11:00 horas	28/Febrero/2007 11:00 Horas	28/Febrero/2007 18:00 Horas
Servicio	Partida Presupuestal	Descripción				Período
01	3506	Servicio de Limpieza a Oficinas de la Jefatura de Gobierno del D.F. y la Dirección General de Comunicación Social				del 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 2007.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución No. 2, 2º piso, oficina 213, Col. Centro, C.P. 06068, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:30 horas, teléfono 5345-8012 (fax), 5345-80-47 y 5345-80-00 Ext. 1264.

Todos los actos inherentes posteriores a estas licitaciones se celebrarán en el domicilio antes señalado.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en esta licitación Pública.

El pago de las bases en esta Dependencia se efectuará mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Condiciones de pago para esta licitación: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la Convocante.

La prestación del servicio objeto de esta licitación se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

Para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente licitación son los CC. Alfredo Anguiano Chávez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y Oscar Galicia García, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

México D.F., a 21 de Febrero de 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 003

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/009/2007 en la 4ta. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 19 de diciembre del 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-003-007		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	23/02/07	23/02/07 17:00 hrs.	27/02/07 18:00 hrs.	28/02/07 14:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Periodo	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
		Prestación de servicios relacionados con la recolección y traslado de residuos de manejo especial no peligrosos hospitalarios y sólidos urbanos separados en Orgánicos e Inorgánicos generados en el sector de salud, centros de desarrollo infantil, centros de prevención y readaptación social, centros de rehabilitación y asistencia social, deportivos, preparatorias publicas y oficinas del Gobierno del Distrito Federal.				Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2007.	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
01		RNP-1	79	262	Ruta		
02		RNP-2	79	262	Ruta		

03		Orgánicos	79	262	Ruta		
04		Inorgánicos	79	262	Ruta		
05		Prepas	53	175	Ruta		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances)

Plazo de la prestación de los servicios: Mínimo: Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2007., Máximo: Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007, para cada una de las partidas en las que desee participar.

Las condiciones de pago serán: Por Ruta efectivamente Realizada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.-Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo
 Director Ejecutivo de Administración de la
 Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría
 de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

**Administración Pública del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas**

Convocatoria: 03

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-003-07	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	23/Feb/2007 hasta las 14:00 horas	26/Feb/2007 10:00 horas	27/Feb/2007 18:00 horas	06/Mar/2007 13:00 horas	12/Mar/2007 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la Primera Etapa del Campus denominado "Cuauhtepc" de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que comprende los edificios Número Dos (Cubículos de Profesores) y Número Diez (Baños, Pasillos y Escaleras) en la Delegación Gustavo A. Madero.			27/Mar/2007	01/Sept/2007	\$ 7' 500,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación **30001120-003-07** número SE/116/2007 de fecha 5 de enero de 2007, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica..
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
 - 3. La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
 - 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Escuelas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
 - 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
 - 6. Se otorgará anticipo para la licitación: del 10 % para el inicio de la obra y 20% para la compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación, será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
 - 8. **NO** se permitirá la asociación de dos o más empresas y **SI** la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
 - 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
 - 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
 - 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007

(Firma)

Ing. Alejandro Echaniz Partida
Director General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL / INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-3012-1001-001-07

Convocatoria : 001

El Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todas(os) las(os) interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de arrendamiento de diversos bienes para el apoyo a eventos sin opción a compra.

No. Licitación		Costo de las Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaración	Revisión y Apertura de Documentación Legal, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
LPN-3012-1001-001-07		\$800.00 en la convocante	21-23 de febrero 2007	26 de febrero 2007 11:00 Horas	28 febrero 2007 11:00 Horas	02 Marzo 2007 11:00 Horas.
Partida	Descripción	Característica		Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Silla	De plástico plegable, estructura tubular reforzada ...		Pieza	3,000	9,000
3	Tablones	De 2.4 x 0.75 fabricada en estructura tubular...		Pieza	560	1,700
5	Carpa	Con estructura tubular calibre 18 impermeable...		M ²	2,600	7,800
9	Sonido	Consola de 10 canales con salidas de 1 a 8 ...		Servicio	15	45
12	Mesa	Redonda en estructura tubular ...		Pieza	20	100

Eventos de la Licitación: Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, Tacuba 76 Col. Centro 3° Piso Del. Cuauhtémoc C.P. 06010, Distrito Federal, teléfono 55-12-28-59 Ext. 21, Fax: 55-12-27-72,

Bases de Licitación: Disponibles para su consulta y venta en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales del domicilio de la convocante en el 2° piso de miércoles a viernes de 09:00 a 19:00 hrs. a partir de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de Bases: En la convocante mediante cheque certificado o de caja librado a favor del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Anticipo: No se otorgará anticipo.

Plazo de la prestación del servicio: Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del 2007.

Lugar de la Prestación del Servicio: En los domicilios de las Unidades del Inmujeres-DF que se mencionan en las bases de Licitación.

Pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada.

Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación Pública Nacional: C. Norma Valdelamar Lara, Coordinadora Administrativa, y C.P. Alejandra González Rioja, JUD de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México, D.F., a 14 de Febrero de 2007.

(Firma)

(Firma)

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA
Directora General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/001/07	Conservación y Mantenimiento de 10 Planteles Escolares denominados: J.N. Angel María Garibay Quintana, J.N. Cleotilde González García, J.N. Enrique Laubsher, J.N. Amantecatl, J.N. Tlatilco, Esc.Prim. Amalia González Caballero, Esc.Prim. Club de Leones, Esc.Prim. Martín Oyamburo, Esc.Prim. Mi Patria es Primero Y Esc.Sec. No. 300, Ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				11-Abril-07	08-Agosto-07	\$2,200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058/LP/001/07	\$1,000.00	23-Febrero-07	27-Febrero-07	26-Febrero-07	06-Marzo-07	08-Marzo-07	

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/002/07	Fresado y Carpeta de Concreto Asfáltico de 6 cm. de Espesor en las calles de la Colonia Santa Catarina ubicada dentro del Perimetro Delegacional.				11-Abril-07	08-Agosto-07	\$1,400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058/LP/002/07	\$1,000.00	23-Febrero-07	27-Febrero-07	26-Febrero-07	06-Marzo-07	08-Marzo-07	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/003/07	Fresado y Carpeta de Concreto Asfáltico de 6 cm. de Espesor en las Calles de la Colonia Providencia Ubicada dentro del Perímetro Delegacional.				11-Abril-07	23-Agosto-07	\$3,600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058/LP/003/07	\$1,000.00	23-Febrero-07	27-Febrero-07	26-Febrero-07	06-Marzo-07	08-Marzo-07	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/0361/07, de fecha 31 de Enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema compra Net en la Dirección, <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
 - 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
 - 1.3. Documentos comprobantes para el capital mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2006), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

- 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 2º. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones, se acreditará tal calidad con Cédula Profesional certificado técnico o Carta de Pasante (original para cotejo y copia) de acuerdo a la establecido en lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgara un anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Se podrá subcontratarse partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. JUAN ANTONIO ALMANZA HUERTA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Aviso de Fallo

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal se da a conocer la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones, el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es el de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Concurso y Ley aplicable	Fecha de fallo	Monto contratado sin i.v.a.	Obra	Empresa Ganadora	Domicilio Legal	Registro Federal De Contribuyentes
30001123-001-07 L.O.P.D.F.	19/01/07	\$7'424,566.17	Construcción de 2ª. Etapa de la alberca semi olimpica del centro social San Pedro, ubicada dentro del perimetro delegacional.	POSA CENTRAL DE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Trinidad Mz. 8, Lt. 12, Col. Magdalena de los reyes, C.P. 56440, Los reyes la paz. México.	PCA-040825-866
30001123-002-07 L.O.P.S.R.M.	02/02/07	\$578,555.81	Instalación de señalamiento vertical y horizontal, ubicado dentro del perimetro delegacional.	CONTACTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Londres No. 190-215 Col. Juarez, Delg. Cuahutemoc, C.P. 06600, México, D.F.	CCO-980309-P10
30001123-003-07 L.O.P.S.R.M.	02/02/07	\$822,754.20	Cambio de luminarias de aditivos metalicos, ubicados dentro del perimetro delegacional.	ABC, ESTUDIO, S.A. DE C.V.	Insurgentes sur No. 1168-3 Col. Tlacoquemecatl del valle, Deleg. Benito Juarez, C.P. 03200, México, D.F.	AES-020429-2H6

NOTA: **L.O.P.D.F.** : Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y las siglas **L.O.P.S.R.M.** : Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. México, D. F. a 21 de Febrero de 2007.

(Firma)

C. Martín Ortega Villanueva
 Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/03/07
Licitación Pública Nacional (Local)

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3º apartado A fracción I, 23, 24 Apartado A, 25 apartado A fracción I, 26, 28, 44 Fracción I inciso a) y artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de acuerdo a los casos N°s. 19/07, 20/07, 23/07, 24/07, 27/07, 28/07, 31/07, 32/07, 35/07, 36/07, 39/07, 40/07, 43/07 y 44/07 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la 12ª Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2006. Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio de autorización No. SE/0370/07 de fecha 31 de Enero del 2007, además se consideran las reglas básicas que regirán durante el ejercicio 2007, emitidos mediante oficio No. SE/0192/07 de fecha 16 de Enero de 2007 por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 012 07	Trabajos de construcción de 5,533 metros cuadrados de banquetas y 2,812 metros lineales de guarniciones en la colonia Argentina Antigua, ubicada dentro del perímetro delegacional.			01/04/07	29/06/07	90 Días	\$ 2'200,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica		
		Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	23/02/07	27/02/07 10:30	26/02/07 11:00	07/03/07 10:30	12/03/07 11:30		

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 013 07	Trabajos de Construcción de 7,033 metros cuadrados de banquetas y 2,344 metros lineales de guarniciones en la colonia Verónica Anzures, ubicada dentro del perímetro delegacional.			01/04/07	29/06/07	90 Días	\$ 2'500,000.00

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	23/02/07	27/02/07 11:30	26/02/07 12:00	07/03/07 12:00	12/03/07 12:30

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras		Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 014 07	Trabajos de Construcción de 5,500 metros cuadrados de banquetas y 2,750 metros lineales de guarniciones en la colonia América, ubicada dentro del perímetro delegacional.		01/04/07	29/06/07	90 Días	\$ 2'500,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	23/02/07	27/02/07 12:30	26/02/07 13:00	07/03/07 13:30	12/03/07 13:30	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras		Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 015 07	Trabajos de Construcción de 2,090 metros cuadrados de banquetas y 615 metros lineales de guarniciones en la colonia San Miguel Chapultepec Secciones I y II, ubicada dentro del perímetro delegacional.		01/04/07	29/06/07	90 Días	\$ 3'200,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	23/02/07	27/02/07 13:30	26/02/07 14:00	07/03/07 15:00	12/03/07 14:30	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 016 07	Trabajos de Construcción de 6,400 metros cuadrados de banquetas y 3,250 metros lineales de guarniciones en la colonia Anáhuac I, ubicada dentro del perímetro delegacional.			01/04/07	29/06/07	90 Días	\$ 2'600,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	23/02/07	27/02/07 14:30	26/02/07 15:00	07/03/07 16:30		12/03/07 15:30	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 017 07	Trabajos de Construcción de 6,950 metros cuadrados de banquetas y 516 metros lineales de guarniciones en la colonia Anáhuac II, ubicada dentro del perímetro delegacional.			01/04/07	29/06/07	90 Días	\$ 2'200,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	23/02/07	28/02/07 10:00	27/02/07 10:00	08/03/07 10:00		13/03/07 10:00	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 018 07	Trabajos de Construcción de 5,422 metros cuadrados de banquetas y 2,711 metros lineales de guarniciones en la colonia Observatorio, ubicada dentro del perímetro delegacional.			01/04/07	29/06/07	90 Días	\$ 2'100,000.00

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	23/02/07	28/02/07 11:00	27/02/07 12:00	08/03/07 12:00	13/03/07 11:00

Lineamientos Generales.

1. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. en caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguia, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, D. F.
2. En el caso de adquisición por el sistema CompraNET: a través de Scotiabank Inverlant , con número de cuenta 00105899699, mediante los recibos que genera el sistema, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la junta de aclaraciones.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguia, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D. F. en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de la Delegación Miguel Hidalgo, sita en Av. Parque Lira No. 94 Esq. Vicente Eguia, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D.F., en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado, **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **21 de Febrero de 2007** y la fecha límite será el **23 de Febrero de 2007**, en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**

Requisitos para adquirir las bases:

- ❖ Deberá entregar el siguientes documento dirigido a la C. Urb. María Elena Mata Rosales, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
- 8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 12. Se otorgara anticipo del 10% y 20% para inicio de obra y para compra de materiales respectivamente.
- 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

México, Distrito Federal, 21 de Febrero de 2007

El Director General de Administración

(Firma)

Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a) , 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N°. 30001026-005-07 **“SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO”**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-005-07 “SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO”	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	26 de febrero de 2007 11:00 hrs.	02 de marzo de 2007- 11:00 hrs.	09 de marzo de 2007 11:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C810400010	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO		01	SERVICIO

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx/>, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en **General Pedro J: Méndez No. 47 entre General Rincón Gallardo y General José Moran, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840**, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal teléfono **55 16 26 34**.
- 2.- La venta de Bases en “La Convocante” y en el Sistema Compranet, será los días 21, 22 y 23 de febrero de 2007, de 09:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago es en “La Convocante”, con cheque certificado o de che a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, ubicada en el domicilio precitado y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a “La Convocante” para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fecha señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94 Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de prestación de los **Servicios de Apoyo Logístico** será de conformidad con el Anexo Técnico de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los materiales.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx
- 12.- Los responsables de la Licitación: Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General de Administración, C.P. Eugenio Mendoza Blanco, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o David González de la Llave Gállego, Subdirector de Recursos Materiales en Miguel Hidalgo.

(Firma)

México Distrito Federal a 21 de febrero de 2007.

Director General de Administración

Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco

Firma

SECCIÓN DE AVISOS**COLTEC PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2006.

ACTIVO	
BANCOS	\$6,084,148
TOTAL ACTIVO	<u>\$6'084,148</u>
PASIVO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$142,636
TOTAL PASIVO	<u>\$142,636</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$50,000
UTILIDADES ACUMULADAS	\$5'891,512
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$5'941,512</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$6'084,148</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para todos los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)
Felipe de Jesús Walter Mues Campos
Liquidador

A G I S A , S A D E C V**A V I S O D E C A N C E L A C I O N**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los Accionistas de Agisa, S.A. de C.V. que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 9:00 horas del día 8 de enero de 2007 en el domicilio de la empresa se acordó:

1. Se decretó el reparto de dividendos a favor de los accionistas de la sociedad por la suma de \$12,000.00 por cada acción liberada.
2. Se revoca el acuerdo de disolución y puesta en liquidación de la sociedad tomados mediante asamblea de 14 de septiembre de 2005.

(Firma)
Omar Otto Olivares Domínguez.
Liquidador.

INMOREGIOMONTANA, S.A. DE C. V.
BALANCE DE LIQUIDACION.

ACTIVO		
<u>CIRCULANTE EFECTIVO:</u>		
CAJA Y BANCOS		0
INVERSIONES TEMPORALES		0
TOTAL DE EFECTIVO		0
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>		
CLIENTES		0
DEUDORES DIVERSOS		0
I.V.A. ACREDITABLE		0
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		0
<u>FIJO</u>		
CONSTRUCCIONES (INVERSIÓN)		0
CONSTRUCCIONES (DEP'N)		0
CONSTRUCCIONES (NETO)		0
EQUIPO DE TRANSPORTE (INVERSIÓN)		0
EQUIPO DE TRANSPORTE (DEP'N)		0
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)		0
MUEBLES Y ENSERES (INVERSIONES)		0
MUEBLES Y ENSERES (DEP'N)		0
MUEBLES Y ENSERES (NETO)		0
EQUIPO DE COMPUTO (INVERSIONES)		0
EQUIPO DE COMPUTO (DEP'N)		0
EQUIPO DE COMPUTO (NETO)		0
TOTALES (INVERSION)		0
TOTALES (DEP'N)		0
TOTALES (NETO)		0
TOTAL ACTIVO FIJO		
<u>DIFERIDO</u>		
DEPOSITOS EN GARANTIA		0
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		0
PAGOS ANTICIPADOS		0
GASTOS DE INSTALACION		0
AMORT'N ACUM. GASTOS DE INST.		0
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		0
SUMA TOTAL DEL ACTIVO		\$ 0
PASIVO		
<u>A CORTO PLAZO</u>		
ACREEDORES DIVERSOS		0
PROVEEDORES		0
IMPUESTOS POR PAGAR		0
SUMA DEL PASIVO A CORTO PLAZO		0
<u>A LARGO PLAZO</u>		
DOCTOS. POR PAGAR L.P.		0

SUMA DEL PASIVO A LARGO PLAZO		0
SUMA DEL TOTAL DEL PASIVO		0
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		0
RESERVA LEGAL		0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
RESULTADO DEL EJERCICIO		0
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		0
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 0

(Firma)

C.P. LUÍS ANTONIO ZALDÍVAR SÁNCHEZ.
LIQUIDADOR DE INMOREGIOMONTANA, S.A. DE C.V.
México, D.F., a 4 de Enero de 2007.

ENLACE S LOGISTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(pesos)

Activos	
Caja	59,000
Deudores	575,000
Total Activo	634,000
Pasivos	
Cuentas por Pagar	1,096,000
Total Pasivo	1,096,000
Capital	
Capital Social	100,000
Resultados Ejercicios Anteriores	2,642,000
Resultado del Ejercicio	-3,204,000
Total Capital Contable	-462,000
Total Pasivo y Capital	634,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 19 de Enero de 2007.

Liquidador

(Firma)

José Luis Serdio Calderón

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO PARA NOTIFICAR A:

“GRUPO DE TRABAJO SUPERACION FEMENIL, VIOLETA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, GUADALUPE TORRES DE LA CRUZ, YAZMÍN DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ, ÚRSULA VELÁSQUEZ OLAN, EDNA ZENTENO ZENTENO, FABE CAMACHO PÉREZ, MARI CRUZ SIMUTA MARTÍNEZ Y NORMA CHONG PABLO”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 69/2006-A, PROMOVIDO POR COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA GRUPO DE TRABAJO SUPERACIÓN FEMENIL Y OTRAS, SE DICTARON LOS SIGUIENTES PROVEÍDOS:

“México, Distrito Federal, veinticuatro de enero de dos mil siete.

Visto el estado procesal que guarda el asunto, del que se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio de las codemandadas **Grupo de Trabajo Superación Femenil, Violeta Martínez Hernández, Guadalupe Torres de la Cruz, Yazmín del Carmen González Cruz, Úrsula Velásquez Olan, Edna Zenteno Zenteno, Fabe Camacho Pérez, Mari Cruz Simuta Martínez y Norma Chong Pablo**; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a las codemandadas en cita por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse, la primera por conducto de quien legalmente la represente y las demás de manera personal al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, si así lo consideran a recoger copia de la demanda incoada en su contra y anexos exhibidos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se les notificará conforme a las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio; de igual manera, se les apercibe que en caso de no contestar se presumirán confesados los hechos que dejen de contestar, ello conforme a lo dispuesto por el artículo 271, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, requiérase a la actora **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad**. Para que comparezca a este Juzgado de Distrito, a efecto de cumplir lo siguiente, **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **cinco días** contados a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII, del Código de Comercio; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c)** exhiba las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días siguientes** a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el asunto por falta de interés de la actora, atendiendo el principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, así como del diverso de cuatro de abril de dos mil seis.

Sirve de apoyo en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2a./ J.64/2002, emanada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación, la cual dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado, se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el

artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos, 30, fracción II y 5°, fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso”.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a las codemandadas.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy fe.**”

“México, Distrito Federal, cuatro de abril de dos mil seis.

Vista la demanda que promueve la **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, causahabiente del fideicomiso fondo nacional de fomento ejidal en ejecución del programa de la mujer campesina**, por conducto de su representante legal **Mario Emilio Angeles Ponce**, personalidad que acredita y se reconoce en términos oficio DGJ/0421/2006 de veintiocho de marzo de dos mil seis, signado por Alejandro Martínez Sotelo, Director General de dicho órgano desconcentrado, cargo que prueba en términos del diverso 100.2001.00598, de dieciséis de abril de dos mil uno, signado por el doctor Luir Ernesto Derbez Bautista; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el registro **69/2006-A**.

Téngase al promoverte demandando en la vía ordinaria mercantil de **Grupo de Trabajo Superación Femenil y Violeta Martínez Hernández, Guadalupe Torres de la Cruz, Yazmín del Carmen González Cruz, presidenta, secretaria y tesorera de dicho grupo; así como de Úrsula Velásquez Olan, Edna Zenteno Zenteno, Fabé Camacho Pérez, Mari Cruz Simuta Martínez y Norma Chong Pablo, en su carácter de socias**, quienes tienen su domicilio en **calle Joaquín Miguel Gutiérrez 34, Col. Centro, Localidad Cabecera Municipal, municipio reforma, código postal 29502, en el Estado de Chiapas**, entre otras la siguiente prestación:

“1- La declaración judicial de rescisión del contrato que en ejecución del programa de la mujer campesina celebraron el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y el grupo de trabajo Superación Femenil, representada por las señoras en su carácter de presidenta, secretaria y tesorera, respectivamente, de la sociedad demanda, debido al incumplimiento en que incurrieron, al no haber reintegrado la cantidad a que se obligaron, al momento de suscribir y signar el citado contrato.”

(...)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1377, 1378, del Código de Comercio y 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas emplácese y córrase traslado a las demandadas; en atención a que, tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 del Código de Comercio y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **líbrese atento exhorto** al Juez de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, en turno, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, con plenitud de jurisdicción, se sirva notificarles este proveído y con las copias de la demanda y anexos les corra traslado por conducto de quien legalmente les represente y emplace a juicio para que dentro del plazo de **nueve días más cinco** por razón de distancia, formulen su contestación a la demanda, y las requiera para que designen lugar para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

Asimismo se apercibe a las codemandadas que de no dar contestación a la demanda, se presumirán confesados los hechos que dejen de contestar, conforme a lo dispuesto por el artículo 271, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio.

Conforme a lo ordenado por el artículo 1061, del Código de Comercio, se tiene a la actora exhibiendo diversos anexos que acompaña a su demanda.

Respecto a su ofrecimiento de pruebas, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores el que indica y por autorizado para los mismos fines a las personas que refiere; asimismo y como lo solicita se tiene como representantes legales de dicha parte, a los profesionistas que se cita en el escrito de demanda, personalidad que se reconoce en términos del original del oficio DGJ/0421/2006, de veintiocho de marzo de dos mil seis.

Cabe precisar que toda vez que las prestaciones que reclama el ocursoante son obligaciones contraídas con **posterioridad** a la vigencia del decreto **de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, el presente procedimiento se substanciará con apego a dichas reformas.

Por otra parte, previo cotejo y certificación de la copia simple que exhibe con la copia certificada que anexa del oficio exhibido como anexo 2 de su demanda, devuélvase al promoverte, previa identificación y toma de razón que asiente en autos para debida constancia legal.

Finalmente conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos .

Notifíquese personalmente a la actora y por exhorto a las codemandadas.

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. **Doy Fe.**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ MORFÍN.

EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL D.F.)

JUZG. 25 CIVIL SRIA. “A” EXP. 171/04

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISLAS ORTEGA MAURILIO en contra de MANUEL SERRANO BELLO, LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil al Código de Comercio ordenó hacer del conocimiento de la acreedora VOLKSWAGEN LEASING, S. A. DE C. V. estado de ejecución que guardan los presentes autos y que deberán comparecer al local de este juzgado a imponerse de las actuaciones correspondientes.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. PEDRO ABEL MEJÍA CONTRERAS

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal

(Al margen inferior centrado un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

E D I C T O.

GUADALUPE HERNANDEZ RIVAS promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 160/ 2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN en contra de JOSEFINA JIMENEZ LUNA, INCOBUSA S.A. DE C. V. , Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DEL LOTE NUMERO 26 DE LA MANZANA 21 SECCION CERRO GORDO DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO “AHORA PREDIO MARCADO CON EL LOTE 26, DE LA CALLE DE BULGARIA DE LA COLONIA JARDINES DE CERRO GORDO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado , se ordenó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a INCOBUSA S.A. DE C.V. , por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en otro periódico de mayor circulación que deberá designar el Juez exhortado, en el boletín Judicial, en la Tesorería y en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contandos a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado . - - - - - DOY FE . - - - - - Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta y uno de Octubre del dos mil seis. - - - - -

SECRETARIO.

(Firma)

LIC. BELEM CRUZ GUTIERREZ

(Al margen inferior centrado dos sellos legibles que dicen: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL.- CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización con un **mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)